

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

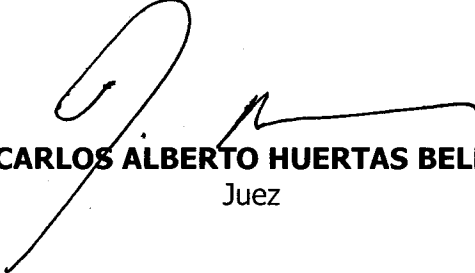
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: CARLOS SANÍN RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG  
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00234 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 101 del expediente, por un valor de TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$305.757) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 50 del 11 de diciembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS PULIDO JACOME  
Secretaria